



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000114

USHUAIA, 14 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-36343-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 132/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 158/25 - 525 (N° de orden 33).

Que se recibieron ofertas de las firmas ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4, ALTERACH PAOLA AYELÉN C.U.I.T. N° 27-32136086-1, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, GAMARRA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, GERÓNIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6 y ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71883003-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 113, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.501.245,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por las firmas ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4, Renglones N° 23 y 32 (ALT.00), GAMARRA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones N° 21, 29 y 32 (ALT.00) y ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71883003-2, Renglón N° 32 (ALT.00), por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, desistió de la oferta oportunamente presentada.

Que corresponde declarar fracasados los renglones N° 23 y 32, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3174/23, N° 1771/24 y 1699/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 158/25 - 525, por la adquisición de insumos de limpieza destinados al Centro Provincial de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO

///...2

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

MBP
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.501.245,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 23 y 32, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 001SAL, UGC SAL001, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000114

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/25.

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

M. B. A.
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000114

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
ARNST MARTÍN JORGE CUIT N° 20-25994707-4	N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 21, 24, 28 y 29 (ALT. 00)	\$ 1.556.985,00.-
ALTERACH PAOLA AYELÉN CUIT N° 27-32136086-1	N° 7, 15, 16, 18, 19 y 26 (ALT.00)	\$ 491.500,00.-
GAMARRA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20- 23181634-9	N° 20, 22, 25 y 31 (ALT.00)	\$ 694.592,00.-
ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S. C.U.I.T. N° 30- 71883003-2	N° 27 y 30 (ALT.00)	\$ 1.758.168,00.-
TOTAL		\$ 4.501.245,00.-

M.S.
MM
CS

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud